

ANEXO III – PRESUPUESTO DESGLOSADO

Se entiende por Costos Directos aquellos inequívocamente identificables con el proyecto, pudiendo tratarse de costos regulares del postulante imputados al proyecto o costos contratados específicamente a los efectos del proyecto. Los Costos Directos deberán representar como mínimo el 70% del Costo Integral (suma de los Costos Directos y Costos Indirectos).

Se entiende por Costos Indirectos aquellos costos regulares del postulante que resultan imputados al proyecto.

El presupuesto se informará en el formato previsto en la planilla **“Planilla FAPANS 2023.xls”** disponible en el trámite en línea de la Convocatoria.